

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER

J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio Proceso : EJECUTIVO

Radicado : 680014003001-2020-00136-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince de mayo de dos mil veintitrés.

La apoderada demandante solicita nuevamente el emplazamiento de la demandada MARIA HELENA ALVAREZ CONTRERAS, en razón a que la Clínica Guane no ha dado respuesta al requerimiento realizado con oficio 0558 del 17 de noviembre de 2022.

Al respecto se dispone requerir a la CLINICA GUANE SEDE PRINCIPAL para que dé respuesta a nuestro oficio No. 0558 del 17 de noviembre de 2022, y recibido el 25 de enero 2023, donde se pedía el lugar de residencia, domicilio o la dirección de lugar de trabajo del ejecutado y correo electrónico, a fin de ubicar a la demandada MARIA HELENA ALVAREZ CONTRERAS.

Se advierte que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

Líbrese oficio, el cual será tramitado por el apoderado demandante conforme al art. 125 del CGP

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ c57b3c6d9236dda6aa2f82ac68c602e656a58469a9af9b8a71b6e3c01fa1275b}$

Documento generado en 15/05/2023 11:58:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA